

**DECRETO NÚMERO 084 DE 2013
(8 DE MARZO)**

El Presidente de la Sección Primera del Consejo de Estado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3 y 142 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 14 y el 22 de marzo de 2013, a **LISET CATHERÍN MUÑOZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.945 de Bogotá, al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**.

Artículo Segundo: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


MARCO ANTONIO VELILLA MORENO
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General